

Evolución de la aplicación de la Ley de Dependencia y sus beneficiarios en Catalunya durante la actual legislatura 2013 a septiembre 2015.

1.- Introducción

Todo que por vocación y definición ASCAD es una **entidad profesional** y por lo tanto apolítica en cuanto a militancia, no es esta declaración de principios incompatible con la firme decisión y compromiso de "hacer política" en el sentido noble de la palabra, como ya manifestamos públicamente en el Parlament de Catalunya con ocasión de defender la propuesta de la I.L.P. de blindaje al gran dependiente. Renunciamos expresamente a perdernos en los formalismos superficiales y equidistantes muy a uso y en consecuencia nos "reiteramos en que existimos" y que nuestro compromiso como profesionales no es solo la atención sino también la defensa de las personas más frágiles y dependientes, así como el empeño decidido en mejorar tanto su situación como el marco legislativo que las protege,... así como también la inseguridad jurídica a que nos somete nuestra normativa específica del sector como profesionales que las asisten.

Está claro que es momento de definirse y de hacer política social en Catalunya, donde estamos viviendo -y de rebote en todo el estado español-, unos "tiempos muy determinantes" en los que las políticas sociales son una de las **exigencias proactivas** que se le pedirá "*sine qua non*" al nuevo ejecutivo que resulte de las negociaciones tanto internas en el seno de "Junts pel sí", como de éstos con la CUP para constituir gobierno.

De la oposición parlamentaria también tenemos la plena seguridad y convicción que la política social y la dependencia específicamente, serán objeto de especial atención y no le faltará el apoyo en sus iniciativas o el ejercicio de control y seguimiento de la acción del futuro Govern. De una u otra forma todos somos conscientes que nos acecha, más bien pronto que tarde, un nuevo proceso electoral ya anunciado en un máximo a "solo" 17 meses vista, por lo que en el pensamiento de todos los políticos suponemos que debe estar muy claro que la atención a la dependencia es un **derecho sustantivo** y de exigencia ciudadana que hay que cuidar... y que para pasar el "corte" no se puede permanecer en el "limbo".

En un juego de palabras digamos que en Catalunya, la **in-dependencia como debate no puede olvidarse de la dependencia como sufrimiento** potencial o real de miles de ciudadanos.

Seguramente este sea el último análisis de situación de la aplicación de la ley de dependencia bajo circunstancias y responsabilidad de la Consellera Munté, también Vicepresident, del Govern actual, pero esperemos que se tome cumplida nota para enmendar por los venideros.

El reflejo de estos datos es un más que preocupante **declive** en la aplicación de la ley de dependencia y por lo tanto de **"cepillado de derechos sociales"** allí donde más duele, en la herida abierta de muchas familias.

Los números son siempre implacables y como el espejo mágico del cuento de Blancanieves vienen a poner las cosas en su sitio, a favor o en contra, más allá de los "deseos de belleza y autocomplacencia de la parte interesada".

Ah!.. y seguimos esperando el gran debate a nivel parlamentario sobre la financiación de la ley... que bien podría hacerse coincidir con el pleno de aprobación de la ILP, sería un buen momento.

2.- Gràfics

Beneficiarios dependencia España/Catalunya. (datos IMSERSO - BSiF)

Gráfico I

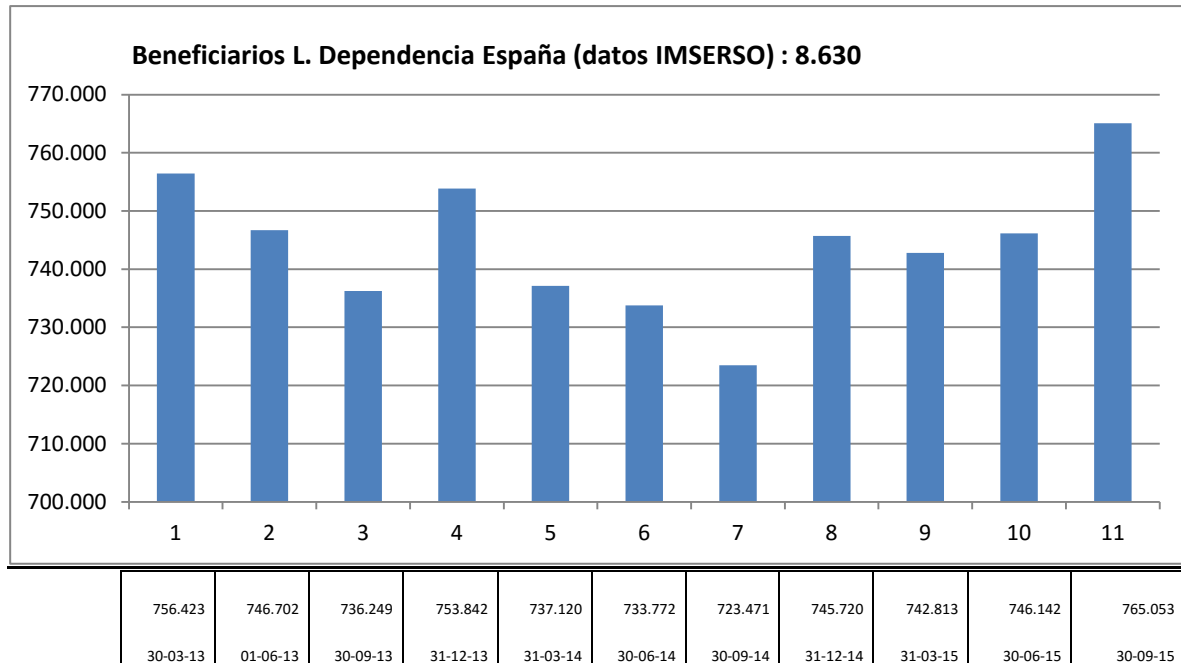
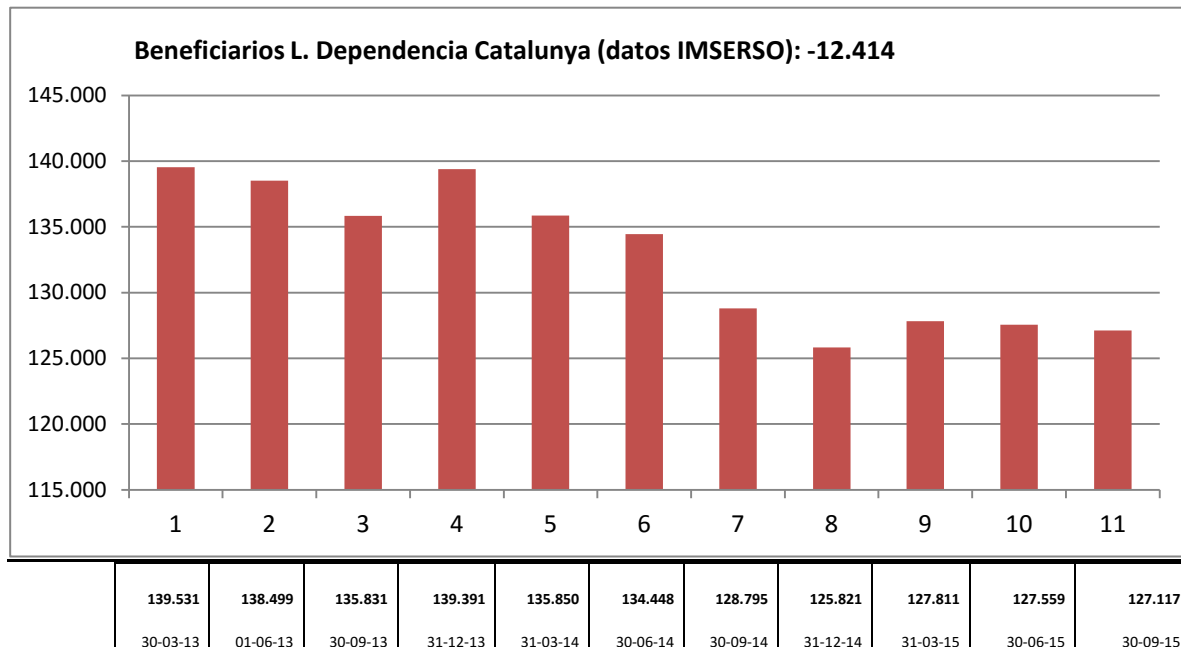


Gráfico II



Beneficiarios dependencia Catalunya y "limbo estadístico" (datos BSIF)

Gráfico III

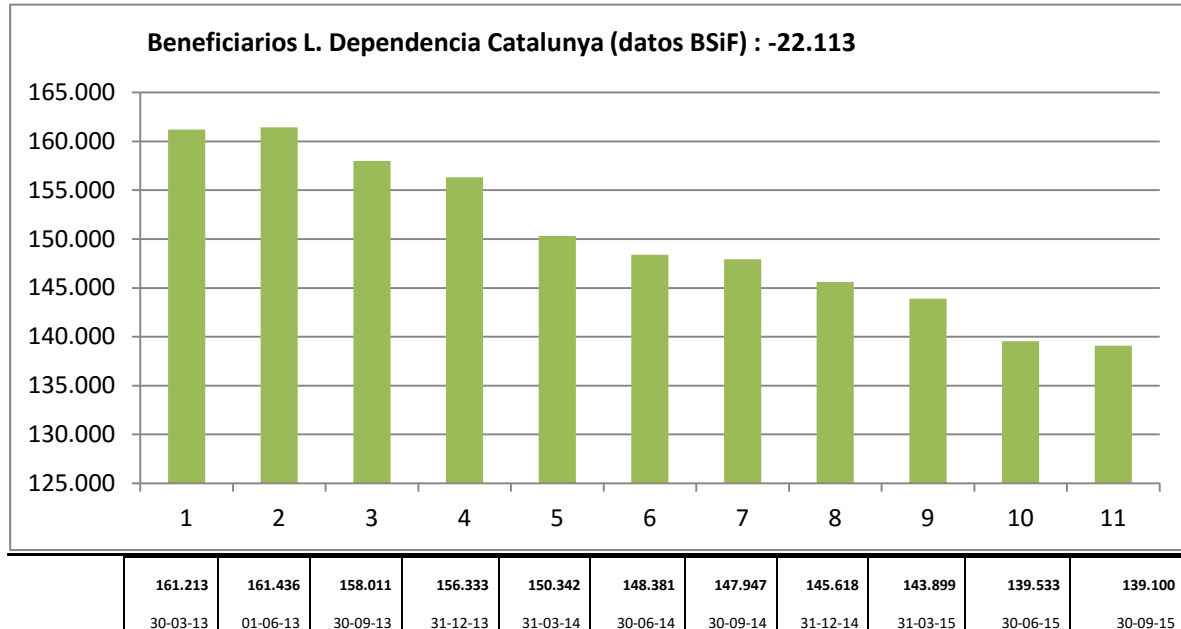
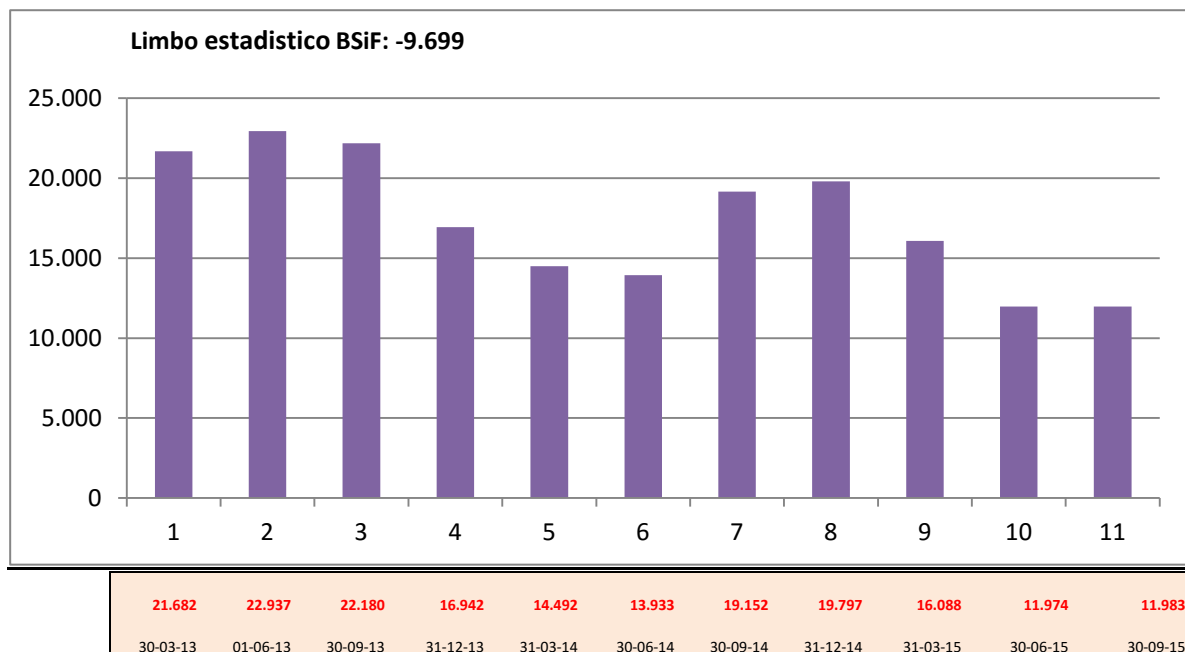


Gráfico IV



Beneficiarios dependencia Catalunya: Residencia y PEV (datos BSIF)

Gráfico V

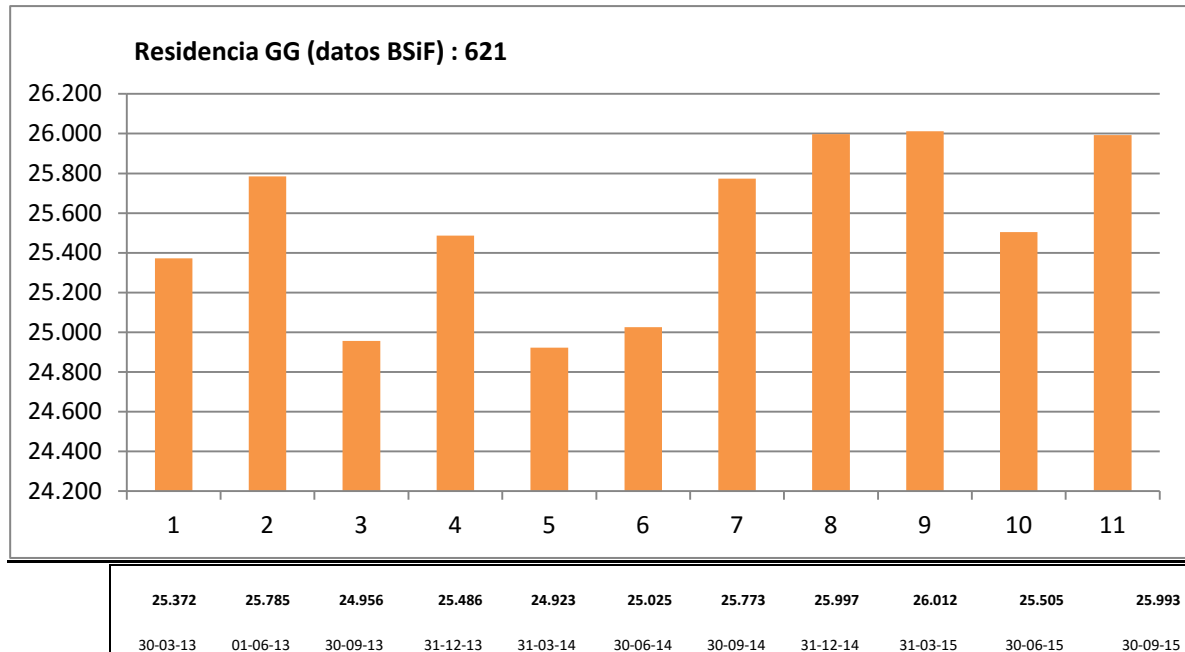
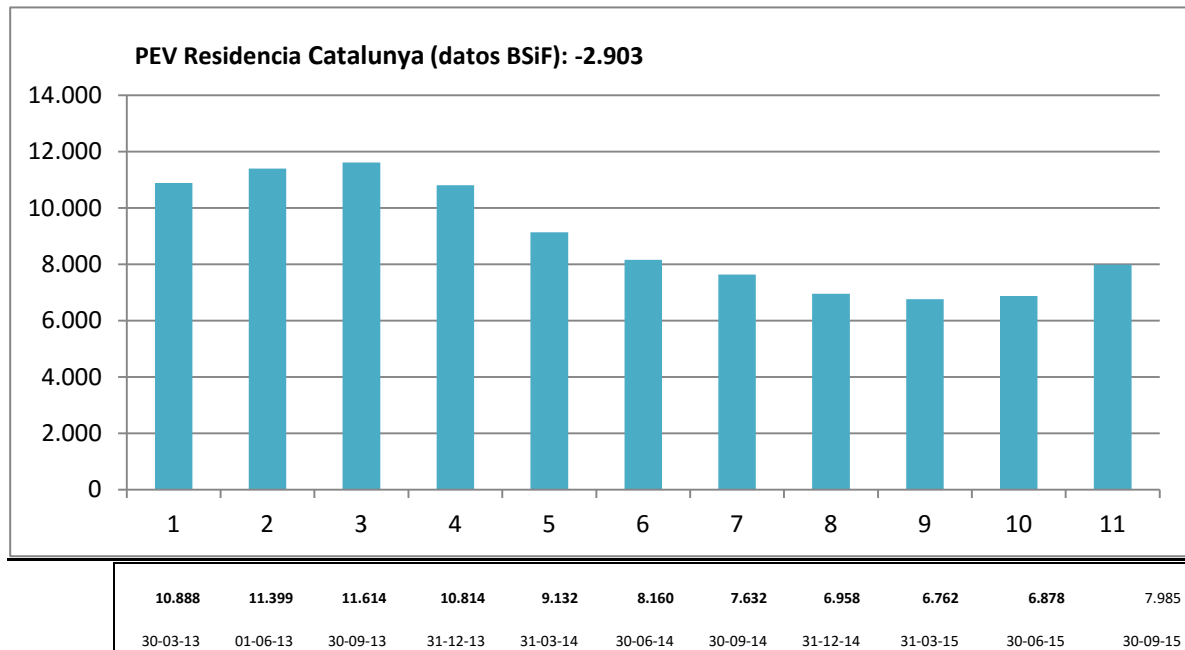
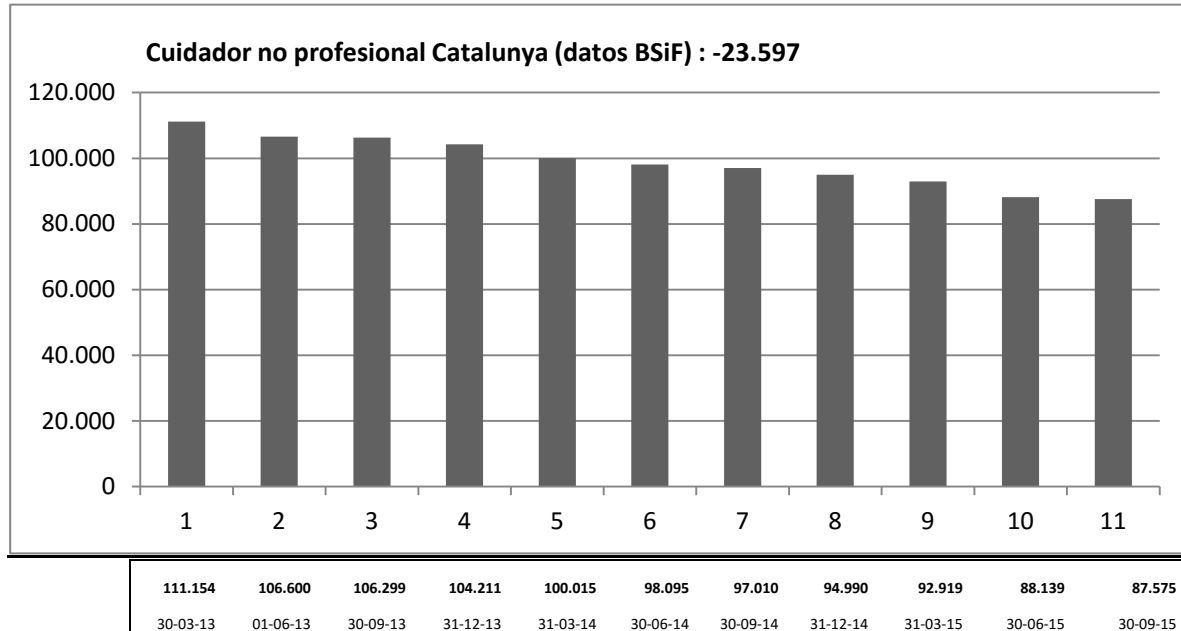


Gráfico VI



Beneficiarios dependencia Catalunya: cuidador no profesional (datos BSIF)

Gráfico VII



Porcentaje de Beneficiarios respecto a la población de las CC.AA

Gráfico VIII

Marzo 2013

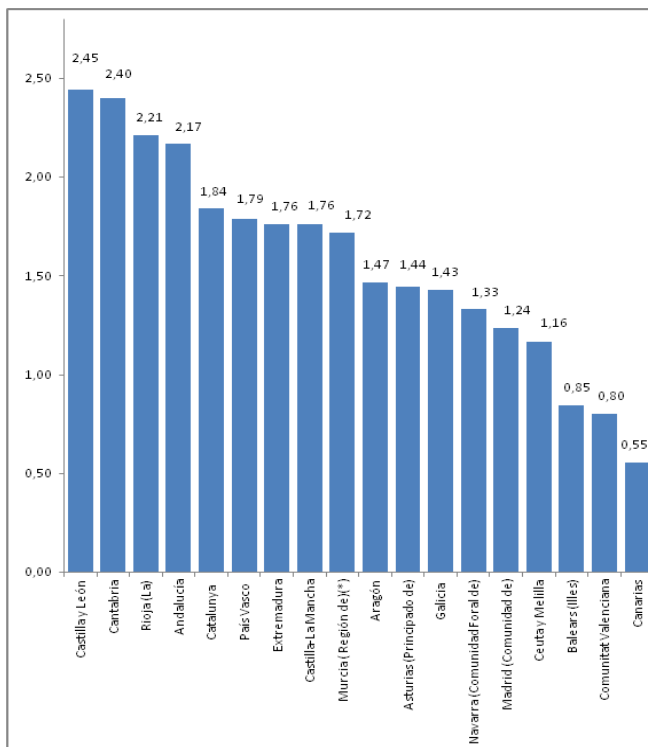
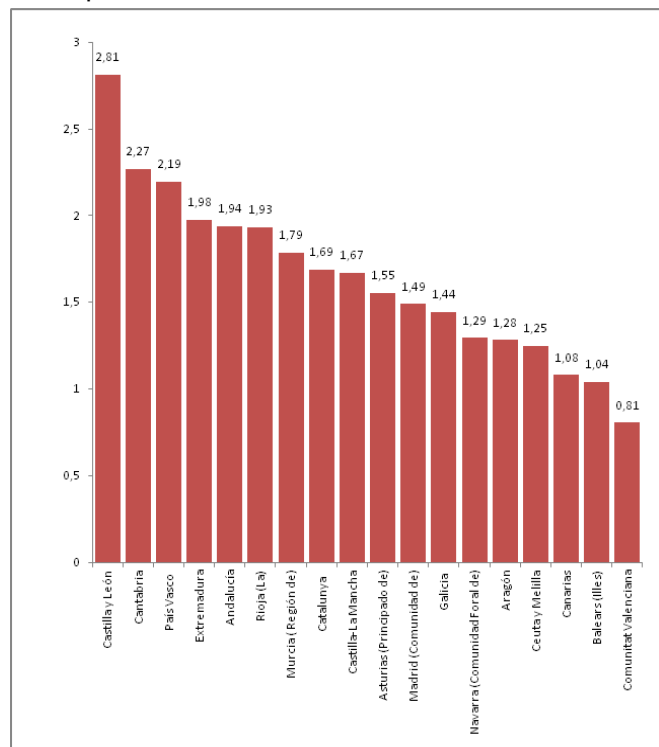


Gráfico IX

Septiembre 2015



3.- Conclusiones

La incorporación del Grado I al sistema a partir de julio de este año eleva el número de dependientes atendidos a nivel estatal en 8.630 personas durante la horquilla analizada. El salto en este último trimestre en casi 19.000 beneficiarios es debido, en gran parte, a los nuevos incorporados del referido Grado I. (Gráfico I)

Datos Catalunya:

1.- En Catalunya ha sido una constante desde el minuto uno de esta legislatura la **caída de beneficiarios** llegando a una pérdida de **12.414** personas según el IMSERSO y de **22.113** según los datos que proporciona la propia Conselleria de BSiF. (Gráficos II y III)

2.- Respecto a los habitantes de Catalunya hemos pasado de atender y dar cobertura a un 1,84% a un 1,69% del total de la población, **descenso de un 0,13 porcentual** y bajando por ello de la 5ª a la 8ª posición en el conjunto de las comunidades. (Gráficos VIII y IX)

3.- Desde la posición de partida en esta legislatura se han **incrementado en 621** las personas atendidas en el ámbito residencial. (Gráfico V)

4.- Por el contrario, pese al evidente **tirón** hacia arriba del último trimestre, en PEV'S a residencia tenemos un **déficit de 2.903** prestaciones respecto a la posición de partida 2013. (Gráfico VI)

6.- El verdadero mazazo a la dependencia se produce en el ámbito de la prestación al cuidador no profesional con la **pérdida de 23.579** dependientes atendidos por esta vía. (Gráfico VII)

6.- La lógica asistencial debería suponer que este descenso en prestaciones al cuidador no profesional fuese un trasvase hacia la atención profesionalizada, es decir pasar de atención en ámbitos domiciliarios a ámbitos de instituciones. Vemos que esto no es así porque el conjunto de personas atendidas en residencia y PEV es menor ahora que al inicio del periodo analizado, por lo tanto los datos nos confirman que simplemente lo que hay es una **menor cobertura social**.

7.- Según la regulación del SISAAD, el **titular** del órgano autonómico responsable de la gestión a la dependencia es asimismo el/la **responsable** de expedir la certificación de los datos mensuales para incorporarlos al sistema, en consecuencia estamos esperando desde hace más de dos años que **esa persona normalice la situación o de explicaciones** de la existencia permanente de un "limbo estadístico" de miles de expediente, de miles de personas, en principio inaceptable. Este descuadre tiene **repercusiones directas negativas** que va desde la tramitación hasta el cálculo del correspondiente traspaso económico para la financiación del nivel mínimo garantizado por parte del gobierno central. (Gráfico IV)

Informe ASCAD

05/11/2015.